Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 837.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 1 IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS DEL PROG. 2.2.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO POLICIAL, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2013, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, FOTOCOPIADORAS Y MÁQUINAS DE ESCRIBIR. (ID. 251.660).

Asunción, 27 de Setiembre del 2013

VISTO: El Acta Nº 70 de Recepción, Apertura de fecha veintisiete días del mes de junio de 2013 y el Informe de Evaluación de fecha 23 de agosto de 2013, de la Licitación Pública Nacional N° 10/2013 "Adquisición de Equipos de Informática, Fotocopiadoras y Máquinas de Escribir".

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificado para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo N° 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, la ley 2051/03 en su Artículo 30 Declaración de licitación desierta, establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los casos que se contempla en la ley.

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 10/2013 "Adquisición de Equipos de Informática, Fotocopiadoras y Máquinas de Escribir", a los oferentes recomendados, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 10/2013 "Adquisición de Equipos de Informática, Fotocopiadoras y Máquinas de Escribir", a las firmas: 1) DATA LAB S.A., por el monto total de guaraníes CIENTO DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (G. 102.036.200); 2) WINNER

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 837.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 1 IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS DEL PROG. 2.2.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO POLICIAL, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2013, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, FOTOCOPIADORAS Y MÁQUINAS DE ESCRIBIR. (ID. 251.660).

S.R.L., por el monto total de guaraníes SEISCIENTOS MILLONES (G. 600.000.000). 3) CASA LYONS de Felicita Bernal, por el monto total de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (G 1.427.350.000). El monto total de la adjudicación es de GUARANÍES DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (G.2.129.386.200).

Artículo 2° **DECLARAR** desierta la licitación en el lote N° 1: Impresoras, fotocopiadoras del Prog. 2.2.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Artículo 3° **NOTIFICAR** de la adjudicación y declaración desierta, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Pública y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **FORMALIZAR** los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° **LOS BIENES** adjudicados, se entregarán de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Inspector
Comandante de la Policía Nacional

RAMON VICTOR PALMA BRITEZ
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete